

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 153-2009.

Guatemala, 25 de mayo de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- y la Dirección Superior del citado Ministerio, con el objeto de incrementar la asignación de varios renglones de gasto, para cubrir gastos de funcionamiento de bienes, servicios y prestaciones laborales;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. **354**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32., numeral 2., literal c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
47	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	3,650,000.00	3,650,000.00
77	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>5,150.00</u>	<u>5,150.00</u>
	<b>TOTAL</b>			<b><u>3,655,150.00</u></b>	<b><u>3,655,150.00</u></b>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"  
31 "Ingresos propios"

ERMT/RFS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,655,150.00</u>	<u>3,655,150.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-	<u>3,655,150.00</u>	<u>3,655,150.00</u>
Funcionamiento	3,655,150.00	3,655,150.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por un valor total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,655,150.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Erick Haroldo Coyoy Echeverría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

